



**ACTA DE CABILDO 68 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con DIECIOCHO minutos del día 27 de MAYO del dos mil veinte, reunidos en el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", cito en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

Joaquina Flores P *Manuel Flores*
Manicela Martinez Reyes

AD



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, Aprobación y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 20 de MAYO del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 67, donde el orden del día contenía **SIETE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Definición de la fecha de entrega del Informe Trimestral de Actividades de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

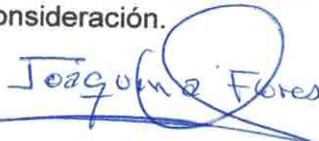
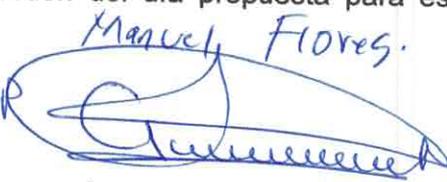
ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 67, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir más comentarios.

Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

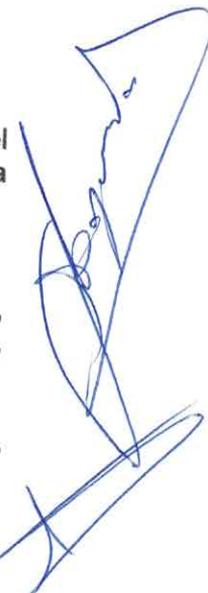
Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta Sesión y someterla a su consideración.













ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la Sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la disposición y factibilidad del cambio de uso de suelo de un predio donde se pretende construir una estación de servicio tipo 1.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	1

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la disposición y factibilidad del cambio de uso de suelo de un predio donde se pretende construir una estación de servicio tipo 1.

Fundamento Legal

Sirven de fundamento jurídico el Acta de Transferencia de Funciones y Servicios (publicada en Gaceta de Gobierno con fecha del 22 de septiembre de 2017), las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLVIII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción VIII, 31 fracciones II y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.7, 5.8, 5.9 y Sexto Transitorio del Código Administrativo del Estado de México; artículo Cuarto Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 2, 3 fracción II, 5, 6, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha ocho de abril de dos mil quince.

Por "EL MUNICIPIO":

Joquima Flores P

[Signature]

Manuel Flores.
[Signature]

Manuel Martínez Rojas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV, V y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXIV, XXXIX y XLVI; 48 fracciones II, III, IV, XVI, XX, 86 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.7, 5.10 y Sexto Transitorio del Código Administrativo del Estado de México; y artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

CONTENIDO DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

PRIMERO. "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", las facultades y servicios para la emisión de:

- a). Licencias de uso del suelo;
- b). **Cambios de uso de suelo**, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones, y
- c). Cédulas informativas de zonificación.

La Comisión Edilicia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano estudio y analizo este asunto en reunión previa y derivado de su competencia informa que aprobó esta solicitud mediante dictamen, una vez que se realizo el consenso y emisión del voto de los integrantes de dicha Comisión. Al mismo tiempo se debe precisar que quien cuenta con las bases técnicas para otorgar valor probatorio a los dictámenes de este tipo es la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

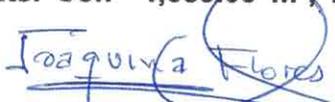
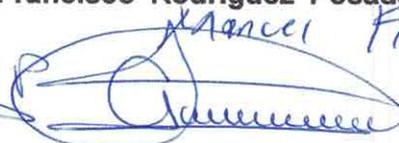
El interesado en obtener autorización de cambio de uso de suelo deberá cumplir con la documentación que se indica en el inciso I del Artículo 140 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Situación actual del predio	Tramite a realizar
Uso de Suelo agrícola	Autorización de Cambio de uso de suelo del predio a Uso de Suelo Comercial

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, en cumplimiento al artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emite los siguientes:

ACUERDO:

UNICO. – Una vez analizado el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano donde se integra el punto de vista técnico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS autorizar el cambio de uso de suelo del predio ubicado en la carretera a Toluca, s/n, Quinta Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estad de México, con una superficie al norte 50.00 mts. Con José Gómez Cruz, al sur 50.00 mts. Con Francisco Rodríguez Posada, al oriente 33.00 mts. Con 1,653.00 m², Francisco Rodríguez Posada, al poniente 33.00 mts. Con

 Joaquín Flores
 Manuel Flores
 Mariana Martínez Rojas



carretera Almoloya – Texcaltitlán, superficie total 1,653.00 m² para establecer una estación de servicio tipo 1.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO VI Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta Sesión.

PUNTO VII Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la SEXAGÉSIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 27 de MAYO del año dos mil veinte a las 10:35 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor



C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

Joaquina Flores P

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Isaías Álvarez Galán

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora

Yeimy Hernández Garduño

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

AA

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

Cynthia Edith Gordiano Palafox

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes



C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

[Handwritten signature]

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]